

AGUAS SUPERFICIALES (TOMA DE CAUCES)

- Abastecimiento de más de 50 personas, ayuntamientos, entidades locales o mancomunidades
- Abastecimiento de campings, zonas de acampada, complejos hoteleros, etc.
- Abastecimiento de casas en despoblado
- Abastecimiento de urbanizaciones
- Usos industriales no energéticos (caudal superior a 5 l/s)
- Usos industriales no energéticos (caudal inferior a 5 l/s)
- Riegos (caudal igual o superior a 8 l/s)
- Riegos (caudal inferior a 4 l/s)
- Riegos (caudal inferior a 8 l/s)
- Autorización para derivar agua con carácter temporal

<http://iber.chebro.es/webche/instruccionesSuperficiales.aspx>

AGUAS SUBTERRANEAS (POZOS Y MANANTIALES)

- Instancia de solicitud de legalización de pozos y manantiales

<http://iber.chebro.es/webche/descargas/Instancia%20unica%20protegida.pdf>

- Instancia de solicitud de cambio de titularidad de pozos y manantiales

<http://iber.chebro.es/webche/descargas/Instancia%20cambio%20titularidad%20protegido.pdf>